

# LA ENSEÑANZA PRIVADA Y EL LIBRO EN CÁDIZ (SIGLO XVI Y COMIENZOS DEL XVII). UNA APROXIMACIÓN<sup>1</sup>

MARÍA DOLORES ROJAS VACA | UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

ORCID: 0000-0002-1292-3748

Fecha de recepción: 30/09/2024

Fecha aceptación final: 15/11/2024

## RESUMEN

A partir de los protocolos notariales y de las Actas Capitulares se ofrece una aproximación a la enseñanza elemental privada y la cultura del libro en Cádiz durante el siglo XVI y los comienzos del XVII. Los contratos permiten conocer, entre otros, la identidad del profesorado, el estatus social de los contratantes, procedencia, vínculo con el discente, edad de éste, contenido de la docencia, duración del aprendizaje y coste. En cuanto al libro se revelan los artífices, aprendices y oficiales contratados, composición de la imprenta, encargos y usos y comercio, haciendo hincapié en figuras tales como Juan de Borja Gandía y Diego Arias.

## PALABRAS CLAVE

Enseñanza, libro, impresor, Juan de Borja Gandía, Diego Arias, Siglos XVI-XVII, Cádiz

---

## PRIVATE EDUCATION AND BOOKS IN CÁDIZ (16TH-17TH CENTURIES). AN APPROACH

## ABSTRACT

Based on the notarial protocols and the Chapter Acts, an approach is offered to private elementary education and the culture of books in Cádiz during the sixteenth and early seventeenth centuries. The contracts make it possible to know, among others, the identity of the teaching staff, the social status of the hires, origin, link with the student, age of the latter, content of teaching, duration of learning and cost. As for the book, the artisans, apprentices and hired officers, composition of the printing press, commissions and uses and trade are revealed, emphasizing figures such as Juan de Borja Gandía and Diego Arias.

## KEYWORDS

Education, book, printer, Juan de Borja Gandía, Diego Arias, XVI-XVII centuries, Cádiz

---

<sup>1</sup> Este trabajo forma parte del proyecto PID2023-146105NB-I00 financiado por MICIU/AEI/ 10.13039/501100011033 y por FEDER, UE.

**Cómo citar:** María Dolores Rojas Vacas, «La enseñanza privada y el libro en Cádiz (siglo XVI y comienzos del XVII). Una aproximación», *Trocadero. Revista del Departamento de Historia Moderna, Contemporánea, de América y del Arte*, 36, 2024, pp. 61-92.

DOI: <https://doi.org/10.25267/Trocadero.2024.i36.03>

Este estudio pretende una aproximación a la enseñanza de la lectura y de la escritura así como a la producción y uso del libro en Cádiz durante el siglo XVI y los comienzos del XVII. A tal fin, partimos, fundamentalmente, de los protocolos notariales de la ciudad conservados, de 1531 el registro más antiguo y discontinuos los siguientes, con cifras que van de uno a tres registros por año antes del saco de 1596 y de ocho a nueve posteriormente a lo sumo<sup>2</sup>. Nos enfrentamos, pues, a unas pérdidas abrumadoras de información, máxime si comparamos los registros hoy existentes con el número de notarios que ejercieron entre 1514 y 1626<sup>3</sup>. Sabido es que esta pérdida no obedece toda al saco, causa que sí lo es para la serie Actas Capitulares, también utilizadas, las cuales, destruidas las anteriores, comienzan con un cabildo de 29 de septiembre de 1596<sup>4</sup>. Igualmente, consultamos los libros sacramentales de la Parroquia gaditana de Santa Cruz, los protocolos de Jerez de la Frontera y algunos documentos del Archivo General de Indias.

## 1. LA ENSEÑANZA DE LA LECTURA, DE LA ESCRITURA Y LAS CUENTAS

En un contexto de analfabetismo generalizado<sup>5</sup>, hambrunas y pobreza persistente, la ciudad conoció, como otras castellanas, las iniciativas benéficas y asistenciales que, originarias de Alemania y especialmente de Flandes y al amparo de la ley Tavera de reconocimiento de pobres de 1540, impulsarían el aprendizaje de la lectura y la escritura en Castilla durante el Quienientos<sup>6</sup>. En 1546, Juan de Lequeitio, discípulo de San Juan de Ávila e hijo de Diego Pérez de

<sup>2</sup> CARMONA DE LOS SANTOS, María, PARERA FERNÁNDEZ-PACHECO, María Esperanza. *Índices de los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Cádiz*. Cádiz, 1977.

<sup>3</sup> CARMONA DE LOS SANTOS. *op. cit.*; ROJAS VACA, María Dolores. Los escribanos públicos del número en Cádiz según el pleito de la ciudad contra Diego González (1514-1515). *Historia. Instituciones. Documentos (HID)*. 2018, 45, pp. 301-351; *Notariado público en Cádiz (siglos XVI-XVII): arrendamientos y renuncias de oficios*. 2018, pp. 14-16; Pleito por una escribanía pública del número en Cádiz (1526): Cristóbal Díaz contra Diego Ramírez de la Rúa. *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*. 2019, 31, pp. 1-48.

<sup>4</sup> Archivo Histórico Municipal de Cádiz (AHMC), Actas Capitulares (AACC), lib. 1, fol. 1r.

<sup>5</sup> CHEVALIER, Máxime. *Lectura y lectores en la España del siglo XVI y XVII*. Madrid, 1976, pp. 19-43.

<sup>6</sup> SANTOLARIA SIERRA, Félix. Los colegios de doctrinos o de niños de la doctrina cristiana. Nuevos datos y fuentes documentales para su estudio. *Hispania*. 1996, 192, 56, pp. 268-269.

Lequeitio, notario<sup>7</sup> y juez de Indias en la localidad<sup>8</sup>, fundaba en Cádiz la escuela de los niños Doctrinos<sup>9</sup>. En 1564, los jesuitas se instalaban en la ciudad y, de modo efectivo desde 1566, con el patrocinio del ayuntamiento, se comprometían a asumir la enseñanza primaria local<sup>10</sup>.

Al mismo tiempo la enseñanza privada no le fue ajena. Como señalaba en cabildo de 1609, el comendador Antonio Enríquez con motivo de la solicitud de un maestro para abrir escuela en la localidad *dixo que se le dé liçençia para tener escuelas porque siempre las a auido demás de las de los Teatinos*<sup>11</sup>. De sus palabras se deriva que ambos tipos de escuelas convivieron sin mayores problemas y que la concesión otorgada por la autoridad a los jesuitas no tuvo carácter excluyente.

De cualquier modo, esta instrucción particular a la cual nos ceñimos aquí se canaliza jurídicamente a través de los contratos de aprendizaje y de los de ejecución de servicio asentados en las matrices notariales. Los protagonistas en este punto son los maestros de mozos, de doctrina o de escuela, si bien veremos actuar también en calidad de docentes a clérigos y notarios.

En efecto, el 7 de marzo de 1538 Mayor de Linares, estante en Cádiz, ponía a servir con Álvaro Hidalgo, clérigo presbítero, a su nieto Antón de Linares, de 7 u 8 años por seis años *para que lo tenga consigo en su casa e poder e lo abeze a leer e escribir e buenas costumbres e se sirva dél, de noche e de día, e le dé de comer, beber, vestir, calzar e cama*<sup>12</sup>.

El 22 de enero de 1569, el flamenco Niculás Luquesón daba a servir a su hijo, de 15 años, con el notario Pedro de Ribera, por un año *para que le tenga en su casa y escritorio e le enseñe a escrivir e leer e le a de dar de comer e bever e cama e çapatos e no otra cosa alguna e, si cayere enfermo, le a de curar a su costa*, cifrando la enseñanza en 8 ducados<sup>13</sup>.

<sup>7</sup> ROJAS VACA, María Dolores. Los escribanos públicos del número en Cádiz según el pleito de la ciudad contra Diego González (1514-1515). *HID*. 2018, 45, p. 346, notario al menos entre 1536-1540.

<sup>8</sup> SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito. *Establecimientos docentes en Jerez de la Frontera en la primera mitad del siglo XVI*. 1959, p. 577, juez entre 1536 y 1556.

<sup>9</sup> SANTOLARIA SIERRA, Félix. op. cit., p. 276.

<sup>10</sup> AZCÁRATE RISTORI, Isabel. *Los jesuitas en la política educativa del ayuntamiento de Cádiz (1564-1767)*. Granada, 1996.

<sup>11</sup> Archivo Histórico Municipal de Cádiz (en adelante AHMC). Actas capitulares, lib. 1, 1609, fol. 284v.

<sup>12</sup> Archivo Histórico Provincial de Cádiz (en adelante AHPC). Protocolos Notariales de Cádiz, leg. 5.464, fol. 597r. y v.

<sup>13</sup> AHPC, Protocolos Notariales de Cádiz, leg. 3.002, fols. [16]v.-[17]v.

Otras veces, a instancia del progenitor, el patrón se comprometía, mientras durara el servicio, a enviar al mozo a la escuela de doctrina a fin de que aprendiera a leer y escribir. En 26 de septiembre de 1554 Juan Álvarez, zapatero y vecino de Cádiz, ponía a soldada con Francisco Franco, escribano público de Jerez de la Frontera, a su hijo Diego, de diez años aproximados, durante cuatro *para que en el dicho tiempo el dicho Diego aya de servir e sirva en ... Jerez e fuera ... en todas las cosas que le mandare e que sean onestas de se fazer, en su casa e escritorio e fuera de él*. Alojamiento, manutención, vestido y calzado son las contraprestaciones asumidas por el notario, además de *ponerle en escuela de doctrina para que en el dicho tiempo se le amuestre a leer e escrevir ...*<sup>14</sup>. La misma obligación contrae un maestro artesano con respecto al guardador de un menor, extranjero. El (¿7?) de enero de 1569, Juan de la Jua, bretón, natural de Saint Maló, ponía a servir con el sedero gaditano Amador Hernández a Esteban Orrial, de 14 años, hijo de Guillermo Orreal, vecino también de Saint Maló, por un año a contar desde el 1 de diciembre de 1568. A cambio de realizar los quehaceres básicos relativos al servicio concreto del oficio, *enviándole a mandados*, y, por diez ducados anuales, el patrón se obligaba a dar al mozo de comer, beber y cama y de mandar al muchacho *a la escuela para deprender a leer y escriuir lo que pudiere deprender en el dicho año*<sup>15</sup>.

Pero a la par de la labor desarrollada por clérigos y notarios, la docencia privada reside, de forma específica, en el maestro de mozos, de escuela o de doctrina.

De este modo, el 14 de enero de 1538 Antonio de Ayerdi, vecino de San Sebastián y estante en Cádiz, a petición de Ioannes de Aldave, avecindado en Fuenterrabía, confesaba que Aldave había traído a Cádiz un mozo, Ioannes de (Guillenes?), de 12 o 13 años, y lo había puesto a aprender a leer y escribir con el *maestro de moços* Acevedo, por un año y (¿11?) ducados. A tal fin, Aldave dejaba en poder de Ayerdi 15 ducados y medio, de los cuales 4 debían destinarse a cubrir las necesidades inmediatas del muchacho. Obligado el maestro a proporcionarle, además de la instrucción, sólo comida y cama, Aldave le entregaba un sayo nuevo, capa, unos calzones, dos camisas y unos zapatos por valor de 4 ducados y 9 reales, circunstancia que declaraba bajo juramento el también fuenterrabense Esteban de Arsón<sup>16</sup>.

Asimismo, el carpintero avecindado en Cádiz, Juan Vizcaíno, en 6 de febrero de 1551, daba por aprendiz con Manuel Romero, maestro de *enseñar dotryna*, vecino de Cádiz, a su hijo, Juan

14 *Ibidem*, leg. 4.342, fols. 636v.-637r.

15 *Ibidem*, leg. 3.002, fols. [5]v. y [6]r.

16 *Ibidem*, leg. 5.464, fols. 533v-534r.

Vizcaíno, el mozo, por ocho meses, tiempo durante el cual *le a de tener en su escuela e le a de avezar a leer y escrevir, en tal manera que sepa leer una carta y escrevir una escriptura que pueda sinar un escrivano público*, por el precio de 4 ducados de oro<sup>17</sup>. En este caso y como sucede en otros lugares de Castilla, parece tratarse de una enseñanza orientada expresamente por decisión paterna a la formación del pupilo con vistas a su ingreso en un oficio de escribanía<sup>18</sup>.

Por su parte, en 15 de enero de 1560, Gonzalo de Arévalo, *maestro de doctrina*, se concertaba con Gerónimo Paterio, genovés, para tener en su casa a Batista Balia, *de le dar de comer, beber y limpieza* durante un año, ... e más *le a de enseñar a leer e escrevir* por 18 ducados<sup>19</sup>. El 24 de septiembre, el mismo Arévalo pactaba con Cornelis Carlier, flamenco, vecino de Cádiz, tomar a su cargo a Richarte, inglés, mozo de 15 años, por 30 ducados y por tiempo de un año, estando sano el pupilo pues excluye de ese período los posibles estados de enfermedad. Durante ese tiempo Arévalo le había de *dar de comer e bever e cama en que duerma ... e le a de mostrar ... a leer e escrevir e contar tan bien como el dicho Gonçalo de Aréualo lo sabe pudiéndolo el dicho Richarte aprender*<sup>20</sup>. Estos maestros de doctrina, así calificados, quizás pudieran ser aquéllos que, dada la sempiterna carencia de recursos de la institución, bien desde el propio colegio o, con preferencia, ausentándose del mismo se veían abocados a ir de casa en casa de familias acomodadas, enseñando las primeras letras, a modo de clases particulares, para subvenir con lo ganado a las necesidades de la escuela<sup>21</sup>.

En todos los supuestos el ascendiente, de ordinario el padre, artesano o mercader si se cita la profesión, la abuela del aprendiz, ocasionalmente, y los guardadores de menores foráneos o extranjeros son los que contratan la enseñanza o el servicio de un menor con edades de 7 u 8, 10, 12 o 13, 14 o 15 años aproximados por el plazo de un año, excepcionalmente ocho meses, cuatro o seis años, quedando excluido del cómputo el tiempo de enfermedad si el muchacho la padeciere. Por su parte, el maestro, cual *domine*, o patrón se compromete a proporcionar al pupilo, habitualmente, alojamiento, manutención, a veces también el vestido y el calzado y, eventualmente, a curarle a su costa si cayera enfermo. Cuando se con-

17 *Ibidem*, leg. 4.339, fols. 166v.-167r.

18 CASTRO DÍAZ, Beatriz. «Maestros de avezar mozos a leer y escribir»: Aproximación a la enseñanza de primeras letras en Santiago de Compostela en el siglo XVI. En SERRANO MARTÍN, Eliseo ed. *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*. Zaragoza, 2013, p. 641.

19 AHPC. Protocolos Notariales de Cádiz, leg. 290, fol. [27]r. y v.

20 *Ibidem*, fols. [...], septiembre, 24.

21 SANCHO DE SOPRANIS. op. cit., p. 62.

signa, el precio pactado por la enseñanza es de 4 u 8 ducados anuales. Especialmente alto, quizá por la mayor complejidad de la instrucción, es el coste de la enseñanza de extranjeros cifrada en 18 y 30 ducados.

Respecto al contenido de la docencia, los contratos mayoritariamente mencionan sin más las habilidades de lectura y escritura, cuya practicidad queda patente en un ejemplo donde se impone como fin último que sepa leer una carta y escrevir una escriptura que pueda sian un escrivano público<sup>22</sup>. Sólo uno alude a las cuentas sin desglose de las reglas<sup>23</sup> y otro expresamente a las buenas costumbres<sup>24</sup>. Explícitamente, no contemplan la formación en la doctrina cristiana que está implícita en el calificativo con que algunos maestros se identifican y en la condición clerical de uno de los encartados. Por contra sí resulta manifiesta en otros contratos de ejecución de servicios. Así, el sábado, 27 de febrero de 1546 en la casa del mesonero Pedro Jiménez, vecino de Cádiz, Pedro Hernández y María Ortiz, su mujer, ave- cindados en Jerez de la Frontera, ponían a servir con Juan de León, vecino de Cádiz, a su hija Isabel, de 4 años de edad, por el tiempo de doce años. Isabel habría de servir dentro y fuera de la casa de León en las cosas que *fuesen menester e onestas fuesen de se hazer*. El patrón se comprometía a procurarle de comer, beber, vestir, calzar y cama *e la tratar bien e la doctrinar e castigar e a mostrar a coser e a labrar pudiéndola aprender*. Al término del contrato, le proporcionaría una saya de paño con su sayuelo, dos camisas, dos tocas, unas jervillas o sandalias, un par de chapines y un ceñidero<sup>25</sup>.

Si exceptuamos la presencia de un vecino maestro de escuela en el censo de 1561<sup>26</sup>, hemos de esperar a los comienzos del Seiscientos para volver a obtener noticias sobre el tema que nos ocupa.

En cabildo de 10 de julio de 1609, se leía una petición de Esteban Blanqueto, Juan Ralón, Francisco Nevado, Gerónimo de Monardes y otros vecinos gaditanos, actuando por sí y en nombre de los demás padres de familia con hijos en la escuela del maestro Gregorio de Angulo. Por ella manifestaban que, *por ser suficiente y buen maestro para enseñar, se le permita*

<sup>22</sup> AHPC. Protocolos Notariales de Cádiz, leg. 4.339, fols. 166v.-167r.

<sup>23</sup> *Ibidem*, leg. 290, fols. [351]r. y v.

<sup>24</sup> *Ibidem*, leg. 5.464, fol. 597r. y v.

<sup>25</sup> *Ibidem*, leg. 4.335, fols. 130r.-131r.

<sup>26</sup> BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel. *Historia de Cádiz. Los siglos decisivos*. Vol. II. Madrid: Sílex, 1991-1993, p. 198.

quel dicho maestro prosiga en tener escuela en esta ciudad<sup>27</sup>. Dada la diversidad de pareceres, la solicitud se sometía a votación. Pese a que la mayoría de los cabildantes se mostró favorable a la petición, a la postre prevaleció el dictamen, entre otros, del corregidor Manuel de Benavides<sup>28</sup>. Disconforme con el resultado de la votación, al tiempo que ordenaba a Angulo salir de la ciudad le prohibía abrir escuela en ella *por quanto al servicio de Dios, nuestro Señor, y al bien desta república no conviene que aya el dicho maestro por las razones que protesta dezir ante su Magestad*<sup>29</sup>. Expulsado de Cádiz por motivos desconocidos, en 1610 Angulo, con escuela ahora abierta en Jerez de la Frontera, en cabildo de 7 de mayo, pedía al ayuntamiento jerezano la imposición de un examen para el ejercicio de la profesión habida cuenta de la abundancia de maestros ejercientes y de su mayoritaria falta de capacitación<sup>30</sup>.

De otro modo, un pleito librado en la Chancillería de Granada en 1631 ilustra acerca de la cotidianidad de la vida y la formación de sus gentes en la sociedad gaditana de los albores del XVII. El litigio enfrenta, de un lado, a Bartolomé de Rojas, hijo de Cristóbal de Rojas y, como éste, también ingeniero militar, y, de otro, al regidor gaditano Fernando de Cubas, su tío, tutor y curador de Bartolomé a la muerte del padre en 1614. Una suma adeudada por el tío mientras ejerció de tutor fue la causa del proceso que traemos a colación, concretamente, por el contenido de algunas de las preguntas de la probanza presentada por el regidor. En su afán de mostrar el cuidado dispensado al sobrino, los testigos de Cubas hacen hincapié en la esmerada instrucción del muchacho a quien, junto a su propio hijo, enviaba a diario, acompañado de un ayo, a las escuelas de la Compañía de Jesús donde se le enseñó a leer, escribir y después gramática. El ayo en cuestión, terminada la jornada escolar, les daba y pasaba las lecciones en su casa<sup>31</sup>. Consecuentemente, la escuela de la Compañía también acogía a hijos de individuos de prosapia que, en este caso, compaginaban la docencia impartida por los jesuitas con la privada.

Con estos ejemplos, podemos concluir que los gaditanos, preocupados por la instrucción de los niños, siguieron y aplicaron los moldes castellanos de la época<sup>32</sup>. A mayor abunda-

27 AHMC. Actas capitulares, lib. 1, fol. 284r.

28 *Ibidem*, fol. 287r.

29 *Ibidem*, fol. 299v. El desarrollo pormenorizado de los hechos puede seguirse en AZCÁRATE RISTORI, op. cit.

30 MORENO ARANA, Juan Antonio. *La Educación en Jerez de la Frontera en el siglo XVIII*. Jerez de la Frontera, 2012, pp. 33-35.

31 PÉREZ MULET, Fernando. Breve apunte sobre Bartolomé de Rojas en Cádiz. *Anales de la Real Academia de Bellas Artes de Cádiz*. 2022, 15, pp. 31-36.

32 Véanse, para el caso de Sevilla, ÁLVAREZ MÁRQUEZ, María del Carmen. La enseñanza de las primeras letras y el aprendizaje de las artes del libro en el siglo XVI en Sevilla. *HID*. 1995, 22, pp. 39-85 y de Granada OBRA SIERRA, Juan

miento, algunos documentos recabados en los protocolos de Jerez de la Frontera apuntan en este sentido. Al margen de dos contratos de aprendizaje de 1490 y 1501, protagonizados por el maestro de escuela *de mostrar mozos a leer y escribir* Álvaro de Sevilla<sup>33</sup>, dos casos que entran de lleno en el Quinientos ilustran sobre el particular. En 8 de julio de 1560 Juan de Rojas, clérigo maestrescuela, vecino de Jerez en la collación de San Marcos, se obligaba con María Rodríguez, viuda de Marcos Gallego, a enseñar a Juan, su hijo de 8 años, a *leer una carta y escribir otra* y a contar, sumar, restar y multiplicar por tiempo de dos años y 2 ducados y medio<sup>34</sup>. De otro modo, en 29 de octubre de 1562, Luis Vanegas, maestro de enseñar mozos avecindado en Jerez, se comprometía con Antón García Vergado, vecino de la localidad, a *enseñar a leer y a escrevir con las quattro reglas de cuentas que son sumar y restar y multiplicar y medio partiry partir por entero*<sup>35</sup>, a Diego Jiménez, su hijo de siete años, por 4 ducados de oro, durante dos años contados desde la fecha del otorgamiento hasta su cumplimiento a vista de maestros entendidos y excluyendo los días que estuviere enfermo<sup>36</sup>. No difieren, pues, sustancialmente estos contratos de sus homónimos gaditanos.

De esta suerte, sin desacreditar aserción alguna pero conscientes de que escriben *pro domo sua*, la imagen de Cádiz como *ciudad corrompida por sus vicios y pecados*, exhibida por los jesuitas en 1557<sup>37</sup>, se desdibuja frente a la que muestran los documentos considerados y el historiador coetáneo Agustín de Horozco quien, escalonero de origen y almojarife gaditano<sup>38</sup>, se refería a sus vecinos en los términos que siguen: *gente inclinada al bien, afables, caritativos, de claros entendimientos e ingenio. Políticos y muy a lo cortesano en el hablar y vestir, de trato muy honrado y verdadero*<sup>39</sup>.

---

María de la. El trabajo y la enseñanza de niños y jóvenes. En OSTOS SALCEDO, Pilar coord. *Práctica notarial en Andalucía: siglos (XIII-XVII)*. 2014, pp. 251-253.

<sup>33</sup> PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María, ARBOLEDA GOLDARACENA, Juan Carlos. El acceso a la cultura y la formación intelectual en Andalucía durante la Baja Edad Media. *Studia Historica. Historia Medieval*. 2018, 36 (2), p. 71.

<sup>34</sup> ROJAS VACA, María Dolores. Notariado público de Jerez de la Frontera en el Quinientos. *HID*. 2022, 49, p. 380, nota 59.

<sup>35</sup> Habitual era la enseñanza de las cinco reglas básicas: sumar, restar, multiplicar, medio partir, utilizada para dividir por una sola cifra, y partir por entero, para dividir por números mayores, HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio, DIÉGUEZ ORIHUELA, Gloria. *Primeras letras. Aprender a leer y escribir en Valladolid en el siglo XVI*. Valladolid, 2008, p. 115; CASTRO DÍAZ, Beatriz. op. cit., p. 640.

<sup>36</sup> Archivo de Protocolos Notariales de Jerez de la Frontera (en adelante AHPJF), leg. 432, fols. 667v.-668v.

<sup>37</sup> AZCÁRATE RISTORI. op. cit., p. 49.

<sup>38</sup> HOROZCO, Agustín de. *Historia de Cádiz*. MORGADO GARCÍA, Arturo Jesús ed. lit. Cádiz, 2017, p. XIV.

<sup>39</sup> HOROZCO, Agustín de. *Historia de la ciudad de Cádiz*. Cádiz, 1845, p. 174.

## 2. EL LIBRO EN CÁDIZ. NOTAS SOBRE ARTÍFICES, USUARIOS Y TRÁFICO

Si escasos son los datos que hemos podido recabar al respecto de la enseñanza de la lectura y la escritura, no son mayores los que las fuentes conservadas aportan acerca de la cultura del libro en igual época y lugar. Las figuras relativas al libro que los documentos refieren son las de escribano de libros e iluminador, impresor y librero o vendedor. Contamos, asimismo, con tres documentos que ilustran sobre los usos librarios gaditanos del momento.

### 2.1. EL ESCRIBANO DE LIBROS E ILUMINADOR

Unidos o por separado, los oficios de escribano de libros y de iluminador, en auge durante la Baja Edad Media, experimentan en los albores de la modernidad cierto retroceso<sup>40</sup> así como en algunos lugares se detecta su desaparición<sup>41</sup>. La razón habría que conectarla con la competencia representada por el libro impreso. No obstante, sin llegar a extinguirse, la actividad de estos profesionales no quedará, de ordinario, limitada a la escritura e iluminación de libros de horas de reyes, príncipes y magnates, de privilegios reales y ejecutorias de hidalgías emitidas por las Chancillerías de Valladolid y Granada y de los misales y libros litúrgicos, especialmente los libros corales<sup>42</sup>.

Las menciones de que disponemos para Cádiz corresponden a un contrato de aprendizaje y a un arrendamiento de casas en los cuales está implicado un escribano de libros.

Así, en 15 de marzo de 1552, Francisco de Jaén, vecino de Cádiz, ponía como aprendiz con Juan de Espinosa, escribano de libros e iluminador, residente en Medina Sidonia, a su hijo Hernando de Jaén, de 15 años de edad, por cinco años para que *le muestre el dicho oficio e arte de escriuano de libros e iluminador segund vos lo sabéis o, mejor, si el moço lo supiere e pudiere de prender*. Alojamiento, manutención, vestido y calzado conforman los compromisos materiales del maestro al tiempo que procurar al muchacho trato bueno y honesto y, cumplido el tiempo, el vestido ordinario según corresponde a semejante aprendiz. Además, con respecto

<sup>40</sup> ÁLVAREZ CASTILLO, María Angustia. Los escritores de libros de coro de la Catedral de Granada (S. XVI), *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*. 1995, 2, p. 30.

<sup>41</sup> BERGER, Philippe. *Libro y lectura en la Valencia del renacimiento*. Valencia, 1987, pp. 210-11.

<sup>42</sup> ÁLVAREZ CASTILLO, María Angustias. op. cit., pp. 29-39, ÁLVAREZ MÁRQUEZ. op. cit., pp. 55-63. MESTRE NAVAS, Pablo Alberto y ÁLVAREZ MÁRQUEZ, María del Carmen. "Modus faciendi librum". Escritores, compiladores, traductores y autores del libro manuscrito en la Baja Edad Media e inicios de la Edad Moderna. *Revista de história da sociedade e da cultura*. 2020, 20, pp. 327-346. Para entender la importancia de la presencia de manuscritos y copistas cuando la imprenta estaba ya consolidada, BOUZA, Fernando. *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*. Madrid: Marcial Pons, 2001.

a la instrucción, el maestro se obligaba *de le enseñar e dar oficial de toda letra redonda formada perteneciente a toda calidad de los libros e que sepa pintar todo lo que en ellos es nesçesario e que sepa iluminar de péndola todas las letras que a los dichos libros sea nesçesario en tal forma e manera que por todas las dichas particularidades ... se diga oficial del dicho oficio*. No hay pago por la enseñanza impartida y el incumplimiento de las obligaciones del maestro se sanciona con la pena de 50 ducados. Por su parte, en caso de huida o ausencia del aprendiz, compete al padre traerlo a su costa para que sirva de nuevo<sup>43</sup>. Sin embargo, pese a los cinco años de duración del contrato, por causas desconocidas, el 5 de diciembre la escritura se canceló<sup>44</sup>.

En 16 de diciembre de 1597, Sebastián Febrero Hidalgo, *scriptor de libros, avecindado en Cádiz*, arrendaba a Juan de Ochoa de Elorriaga, vecino de Cádiz, una casa sita en el arrabal de Santiago, linde, por una parte, con casas de Cristóbal Marrufo y, por la otra, con las atarazanas. El alquiler se realizó por un año y por la renta de 24 ducados<sup>45</sup>.

## 2.2. EL IMPRESOR

Como se ha señalado, no hubo una imprenta gaditana de cierta entidad antes del siglo XVII<sup>46</sup>. Aparte de algunos impresores que acudían a la ciudad procedentes de otras poblaciones para resolver encargos circunstanciales como es el caso de los sevillanos Rodrigo de Cabrera (1598-99) y Clemente Hidalgo (1610-1617)<sup>47</sup>, el primer impresor asentado en Cádiz de manera estable es Juan de Borja Gandía<sup>48</sup>. Formado en el taller de Clemente Hidalgo<sup>49</sup>, su actividad en Cádiz se constata desde 1617 hasta 1626 como impresor o como librero. A finales de 1626 le perdemos el rastro para recuperarlo en la ciudad de la Puebla de los Ángeles (Méjico) en 1630<sup>50</sup>. Y es que, aunque se le da por fallecido en 1633<sup>51</sup>, estimamos que

<sup>43</sup> AHPC. Protocolos Notariales de Cádiz, leg. 4.340, fols. 195v-196r.

<sup>44</sup> *Ibidem*, fol. 195v, nota marginal.

<sup>45</sup> *Ibidem*, leg. 4.363, fol. 151r. y v.

<sup>46</sup> RIAÑO DE LA IGLESIA, Pedro. *Los impresores. Reseña histórica de la imprenta en Cádiz*. Madrid, 1916, pp. 7-8.

<sup>47</sup> *Ibidem*, p. 9.

<sup>48</sup> *Ibidem*, p. 17.

<sup>49</sup> HAZAÑAS Y LA RÚA, Joaquín. *La imprenta en Sevilla: noticias inéditas de sus impresores desde la introducción del arte tipográfico en esta ciudad hasta el siglo XIX*. 1966, Tomo V. Caja 4, fol. 124.

<sup>50</sup> SALOMÓN SALAZAR, Mercedes Isabel. Los Borja: una dinastía de libreros e impresores en la Puebla de los Ángeles del siglo XVII. Un primer acercamiento. En GARONE GRAVIER, Marina ed. *Miradas a la cultura del libro en Puebla: bibliotecas, tipógrafos, grabadores, libreros y ediciones en la época colonial*. Méjico, 2012, pp. 205-242.

<sup>51</sup> RIAÑO DE LA IGLESIA. op. cit., p. 17 y BUSTOS RODRÍGUEZ. op. cit., p. 215.

se trasladó allí con la familia y fundó el primer linaje de impresores y libreros poblanos<sup>52</sup>. En este lugar ejercería desde febrero de 1630 hasta su muerte en 1652<sup>53</sup> o 1656<sup>54</sup>, habiendo otorgado testamento por *algunos achaques y falta de salud* bastante antes, en 1649<sup>55</sup>.

Pese a las dudas acerca de la identidad de ambos personajes, el Borja gaditano y el Borja poblano<sup>56</sup>, tenemos absoluta certeza de que son la misma persona. Dos datos consignados en el testamento propio y en el de su hijo mayor, Juan, lo corroboran. Así, la referencia en el primero a la escritura de dote recibida de su esposa, Inés Vázquez<sup>57</sup> Infante, otorgada en Cádiz ante el notario Juan de Castro<sup>58</sup> y, en el segundo, el aserto del hijo declarándose natural de Cádiz<sup>59</sup>. Pero es que, además, en 7 de abril de 1617, Borja otorga en la capital hispalense una carta de perdón de muerte y finiquito en calidad de maestro y mercader librero, avecindado en Cádiz y estante en Sevilla, donde se identifica con iguales procedencia y filiación que en el testamento poblano<sup>60</sup>, manifestando en ambos ser natural de la villa de *Estrella en el reino de Francia* (L'Estelle-de-Saint-Martory o L'Étoile?) e hijo de Diego de Borja Gandía y de Petronila Sicler<sup>61</sup>.

Con esta seguridad la data del libro impreso por Borja en Cádiz el año 1633, *Poema Africano, svcessos de D. Fernando Mascareñas, del consejo de su Magestad, general de Cepta, en el discurso de seys años que lo fue de Tanjar*<sup>62</sup> y, en consecuencia, la presencia del impresor en Cádiz ese año,

<sup>52</sup> SALOMÓN SALAZAR. op. cit., pp. 205-242; GARONE GRAVIER, Marina. *Historia de la imprenta y la tipografía colonial en Puebla de los Ángeles (1642-1821)*. Primera parte. Méjico, 2018, p. 35.

<sup>53</sup> SALOMÓN SALAZAR. op. cit., p. 211, señala que para agosto de 1652 había muerto, según declaración de su hijo Juan de Borja Infante en la carta de dote otorgada a favor de Gerónima de Birueña Soberanes.

<sup>54</sup> MEDINA, José Toribio. *La imprenta en la Puebla de los Angeles*. Méjico, 1990, p. XVII.

<sup>55</sup> SALOMÓN SALAZAR. op. cit., pp. 205-242.

<sup>56</sup> GARONE GRAVIER. op. cit., pp. 130-132.

<sup>57</sup> Inés unas veces figura como Vázquez, apellido materno, y otras como Rodríguez, apellido paterno.

<sup>58</sup> SALOMÓN SALAZAR. op. cit., pp. 205-242.

<sup>59</sup> *Ibidem*, p. 209 y GARONE GRAVIER. op. cit., p. 133.

<sup>60</sup> Archivo General de Notarías de Puebla, oficio 3, Protocolos de 1649, Testamentos, fols. [98r-100r], SALOMÓN SALAZAR. op. cit., pp. 205-242.

<sup>61</sup> HAZAÑAS Y LA RÚA. op. cit., fol. 123, el documento en APS, oficio 4, leg. 2, fol. 430. PEÑALVER GÓMEZ, Eduardo. *La imprenta en Sevilla en el siglo XVII (1601-1700)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2019 (tesis doctoral), <https://idus.us.es/handle/11441/89775> [consulta: 29/09/2024], p. 658.

<sup>62</sup> [Consulta: 27 de septiembre de 2024]. Reseñado, como los demás del mismo impresor, en <https://iberian.ucd.ie/view/iberian:44541>.

se explica por su regreso en solitario a esta localidad, una vez instalada la familia en Puebla, a fin de completar encargos pendientes para terminar volviendo a Puebla, su destino definitivo. Por otro lado, no obstante para aseverar la identidad de ambos personajes el calificativo y ejercicio inicial de Borja en Puebla como librero, y no como impresor, pues sabemos que practicó también el oficio de librero en Cádiz durante 1621, 1623 y 1626<sup>63</sup>.

En cualquier caso, las huellas de la actividad de Borja informan del arrendamiento de local para montar la imprenta, de la contratación de oficiales y aprendices, de los encargos recibidos, de la venta en dos ocasiones de la imprenta, de las deudas por compra de papel e, incluso, de su estancia en la cárcel por impago y de un intento de asesinato.

Su etapa gaditana se inicia, documentalmente hablando, con la mención en carta de pago de 1618 a otra de deuda, datada en Sevilla a 12 de julio de 1617, y otorgada por Borja, como vecino de Cádiz, a favor del impresor de libros sevillano Alonso Rodríguez de Gamarra<sup>64</sup> por la compra de una prensa con sus aparejos y ciertos libros de diferentes suertes y encuadernaciones<sup>65</sup>. En 23 de abril de 1618, se obligaba a pagar a Francisco Porea, mercader francés avecindado en Cádiz, 2.952 reales por la compra de distintos balones de papel, algunos de marquilla y otros de marca mayor, deuda que liquidaba en 25 de mayo de 1620<sup>66</sup>.

Con independencia de las deudas, el 30 de mayo de 1618, convenía con el agustino fray Diego Vélez de Guevara, lector de teología en Sevilla y conventual en Cádiz, la impresión de 1.500 cuerpos de libros conforme al original entregado, titulado *Discursos de la vida y martirio de San Lorenzo* con la exposición al salmo 16 de David. Dedicado a Alonso Vélez de Guevara, padre del fraile, el religioso confesaba realizar el encargo *para que en las más remotas naciones donde ay tantos aficionados del Santo se sepa su vida y martirio y se enciendan los ánimos a tenerlo por deboto patrón*. Cada cuerpo debía constar de 15 pliegos de papel, todos de buena letra y acorde a la original a satisfacción del clérigo, corriendo por su cuenta las enmiendas de las erratas. Los daría acabados para fin de junio, recibiendo por su trabajo 810 reales, pagaderos en Cádiz 400 a fines de junio y el resto para nuestra

<sup>63</sup> ÁLVAREZ MÁRQUEZ, María del Carmen. *La impresión y el comercio de libros en la Sevilla del Quinientos*. Sevilla, 2007, p. 13, en Sevilla sobre una muestra de 146 personas relacionadas con la tipografía, 26 compaginaron los oficios de impresor y de librero.

<sup>64</sup> AHPC. Protocolos notales de Cádiz, leg. 306-307, fols. 1.130v.-1.132r.

<sup>65</sup> PEÑALVER GÓMEZ, *op. cit.*, pp. 314, 659.

<sup>66</sup> AHPC. Protocolos notales de Cádiz, leg. 307, fols. 409r.-410r.

Señora de agosto<sup>67</sup>. El 30 de junio el agustino apoderaba a Agustín de Velasco y a Juan Duarte, vecinos de Cádiz, embarcados en la flota, para recibir de la persona, a cuyo cargo estuvieran, 482 de los 1.500 ejemplares y venderlos en Nueva España, donde los remitía cargados en la nao capitana de la flota *en una caxa sin marca ni número, liada con unas cuerdas de esparto, acomodada con la ropa de Diego de León, veedor de la flota*<sup>68</sup>. El 5 de septiembre de 1618, Borja se daba por pagado de los 810 reales, coste de su trabajo<sup>69</sup>.

Aparte de este encargo, ese mismo año, recibía del ayuntamiento gaditano otro para imprimir de molde los privilegios de la ciudad cuyo pago, 107 reales, solicitaba el 8 de julio de 1618 pues, pese a la entrega del libro, se le seguía adeudando dicha cantidad y *della tengo necesidad*<sup>70</sup>.

El 3 de diciembre terminaba el año con un contrato de aprendizaje suscrito por Bartolomé Rodríguez de Burgos, procurador del número y curador *ad litem* de Francisco García Carretero, menor de 25 años. De Burgos ponía a servicio y por aprendiz del oficio de impresor con el maestro Juan de Borja a Francisco por tiempo de dos años y tres meses. Borja le había de dar de comer, beber, casa y cama, conforme a su calidad, más 20 ducados para vestido, calzado y compra de lo necesario para su persona. Además debía enseñarle el oficio de impresor como *lo saue sin encubrirle ni ocultalle cosa alguna*, dándole al final del tiempo estipulado 10 ducados<sup>71</sup>.

En 13 de diciembre de 1619, Borja e Inés Rodríguez, su mujer, reconocían deber y se obligaban de pagar a Bernabé de Peñarroxiá, mercader genovés a vecindado en Cádiz, 1.342 reales por el valor de 3 balones de papel blanco fino de Génova de escribir a 22 ducados cada balón y de 2 balones de papel de marca mayor con 16 resmas a 40 reales la resma, una vez descontada la cantidad resultante de cierto daño presentado por el de marca mayor. El pago tendría lugar en Cádiz semanalmente, cada sábado 3 ducados en reales hasta el día de San Juan de 1620 en que abonarían el resto<sup>72</sup>. Consta el pago de la deuda en nota al margen de 7 de septiembre de 1620<sup>73</sup>.

<sup>67</sup> *Ibidem*, fols. 784v.-787r.

<sup>68</sup> *Ibidem*, fols. 989v.-990v.

<sup>69</sup> *Ibidem*, fols. 784v.-785r., en nota al margen.

<sup>70</sup> AHMC. Actas capitulares, lib. 10, fol. 34v.

<sup>71</sup> AHPC. Protocolos notariales de Cádiz, leg. 307, fols. 1.287v.-1.290v.

<sup>72</sup> *Ibidem*, fols. 2.064r.-2.066v.

<sup>73</sup> *Ibidem*, fols. 2.064r. y v.

El 8 de enero de 1620 Borja se concertaba con Nicolás de Sosa, vecino de las fuerzas de Tánger, residente en Cádiz, en imprimir 300 cuerpos de un libro titulado *Suceso africano*, compuesto por Sosa, y dedicado a don Pedro Manuel, gobernador de dichas fuerzas. En ello se ocuparía desde la fecha de otorgamiento de la escritura a las 3 de la tarde hasta ser cumplidos 10 días naturales con sus noches de 24 horas, cada uno útiles y de trabajo, dándole Sosa el papel necesario y debiendo acudir, si fuera llamado por Borja, para ayudar a corregir. Le daría los 300 cuerpos bien escritos y encuadrados en papel, limpios. Por su trabajo, tinta, ocupación y arte recibiría 12 reales, de una vez, por pliego de la primera impresión y, además del papel de los 300 cuerpos, por la quiebra que pudiera sobrevenir, una mano de papel aparte. Sosa abonaría, comenzada la impresión, la tercera parte del dinero para pagar a los oficiales y el resto al tiempo de entregar los 300 cuerpos<sup>74</sup>.

En 18 de septiembre de 1620, Borja y su mujer reconocían deber a Juan Agustín Mucio y a Manuel de Iriberry 135 ducados por la compra de 6 balones de papel blanco fino de Génova a 22 ducados y medio el balón, pagaderos a fin de marzo de 1621<sup>75</sup>.

El 9 de marzo de 1621 Diego Prieto del Alcázar, procurador y curador judicial de Sebastián de Arribas, vecino de Santo Domingo de la Calzada, residente en Cádiz, mayor de 18 años, ponía por aprendiz a éste con Borja por cuatro años. El maestro se obligaba a enseñarle el oficio y a procurarle comida, calzar de medias y zapatos, ropa blanca y a curarle en caso de enfermedad no superando ésta los 20 días y a su término darle 400 reales<sup>76</sup>. Y, en calidad de acreedor, aparece en otros contratos. Así, el 14 de marzo de 1621 Cristóbal de Siles, vecino de Cádiz, se obligaba a pagarle 600 reales por *libros y otras cosas de su imprenta*, pagaderos desde el 1 de junio a 40 reales semanales<sup>77</sup>. El 4 de junio Pedro de Ribera, mercader de libros avecindado en Jerez de la Frontera, pagaba al impresor 151 reales que le adeudaba<sup>78</sup>.

En 5 de mayo de 1621, Borja arrendaba a Juan Vela, vecino de Cádiz, unas casas a punto de terminar su construcción, sitas en la plaza de la ciudad, una haciendo esquina, por dos

74 *Ibidem*, leg. 309, fols. 51r.-53v.

75 *Ibidem*, fols. 1.511r.-1.513r.

76 *Ibidem*, leg. 4.185, fols. 288r.-292r.

77 *Ibidem*, fol. 296r. y v.

78 *Ibidem*, fols. 655r.-656r.

años y 130 ducados anuales<sup>79</sup>. El 8 hacía lo propio al respecto de dos tiendas con los primeros altos que, incluyendo cuatro ventanas, Vela estaba labrando en la plaza, *una que tiene dos puertas y haze esquina, y otra junto a ella que la puerta sale a la plaza*. El arriendo se realizaba con el servicio de pozo sito en las otras casas de Vela entrando a sacar agua por el almacén, por el tiempo de un año desde su conclusión y la renta de 200 ducados, de los cuales pagaba 200 reales por adelantado<sup>80</sup>. En cualquier caso, en 26 de mayo el contrato, *por algunas causas y razones*, quedaba de mutuo acuerdo anulado aun cuando Borja perdía los 200 reales que había pagado por adelantado<sup>81</sup>.

El 29 de agosto de 1621 Baltasar Rodríguez, natural de Granada, residente en Cádiz, entraba a soldada con Borja, en su doble condición de impresor y librero, por tres años para trabajar en Cádiz o fuera, en la imprenta cuando fuere necesario, y en la librería en calidad de oficial. Mientras durara el contrato, Borja le proporcionaría comida y bebida, cama y ropa limpia y se obligaba a curarle de todas sus enfermedades con médico cirujano y medicinas. Al cabo de los tres años recibiría 450 reales y, caso de necesitar dinero para vestido, se lo iría dando a cuenta del salario. Por su parte, Rodríguez se obligaba a respetarle y a servirle bien y diligentemente sin cautela alguna, y a no ausentarse del servicio<sup>82</sup>.

En 7 de noviembre de 1621, Francisco Díaz, natural de Lepe, residente en Cádiz, se ponía a oficio con Borja, por tres años para que le enseñara el arte de imprimir libros en la caja e imprenta y en todo lo perteneciente, asistiendo a ello sin que Borja pudiera mandarle cosa que no fuera justa y tratándole bien y honestamente. El maestro se comprometía a procurarle comida, bebida, cama, ropa limpia y a curarle de las enfermedades que se le *recrecieren a causa del oficio* con médico cirujano y medicinas. Al fin del tiempo acordado le habría enseñado el oficio de manera que pudiera trabajar en calidad de oficial. Además, recibiría 400 reales de plata descontando de los mismos los empleados en caso de necesidad para vestir y calzar<sup>83</sup>.

79 *Ibidem*, fols. 550v.-551v.

80 *Ibidem*, fols. 561v-562v. Borja subarrienda la tienda pequeña a Andrés García de Buitrago en 10 de mayo, por un año y 60 ducados, AHPC. Protocolos notariales de Cádiz, leg. 4.185, fols. 563r.-564r. Y éste a su vez alquila a Pedro U, los arrimos de su tienda por un año y 20 reales mensuales, AHPC. Protocolos notariales de Cádiz, leg. 4.185, fols. 564r.-565r.

81 *Ibidem*, leg. 4.185, fols. 634r-635r.

82 *Ibidem*, leg. 5.498, fols. 837v-839v.

83 *Ibidem*, fols. 965r.-967r.

El 15 de enero de 1623 Francisco García y Teresa Jiménez, su mujer, vecinos en El Puerto de Santa María, residentes en Cádiz, se obligaban a pagar a Borja, mercader de libros, 200 ducados por la compra de una imprenta de libros, con sus moldes y aparejos, y una prensa, a pagar 50 ducados cada 6 meses en 2 años, la primera paga en San Juan y la segunda a fin de año<sup>84</sup>. El 17 Borja traspasaba a Gabriel Méndez los altos donde vivía, propiedad del capitán Agustín Casanova y arrendados por el licenciado Francisco de Acevedo, su yerno, por diez meses y un ducado y medio al mes, 3 por adelantado<sup>85</sup>.

Pese a la condición última manifiesta de mercader de libros o librero, en Cabildo de 27 de octubre de 1623, a propuesta del regidor Esteban Chilton Fantoni, Borja es nombrado impresor de la ciudad con el salario de 2.000 maravedís anuales, título y salario efectivos desde principios de 1624<sup>86</sup>. Su condición de impresor aflora nuevamente en el contrato de aprendizaje de 21 de noviembre por el que Vicente Alfonso, natural de Xátiva y residente en Cádiz, se ponía a servicio y como aprendiz con Borja por tres años. Borja le proporcionaría comida, bebida, vestido, calzado, casa y cama, cura en caso de enfermedad durante no más de 15 días y, al término del contrato, un vestido entero y camisas, medias y zapatos por valor de 300 reales o el dinero necesario para su compra<sup>87</sup>.

Ya en 13 de marzo de 1626, Hernando de Velasco, librero, vecino de Sevilla, y Gaspar Vecino, avecindado en Cádiz como fiador, se obligaban a pagar a Borja, librero, 1.500 reales por la compra de una imprenta con sus formas de letras, moldes, estampas, aparejos, armaduras y los demás adherentes, pagaderos el día de San Juan en Cádiz. En 20 de agosto de 1626 el boticario Bernardino Manzanelo, vecino, en nombre de Borja recibía el pago<sup>88</sup>.

En 20 de junio, el mismo Manzanelo se constituía fiador sobre una deuda impagada de 200 ducados, contraída por Borja y su esposa a favor de María de Olmedo, doncella, avecindada en Cádiz, por cuyo pedimento estaba preso en la cárcel real de la ciudad. Despachado mandamiento de ejecución y antes de dar la fianza de saneamiento, María de Olmedo consintió en la excarcelación de Borja y en suspender la ejecución y autos por tiempo de un mes des-

84 *Ibidem*, leg. 314, fols. 101r.-104r.

85 *Ibidem*, fols. 116v.-118r.

86 AHMC. Actas capitulares, lib. 12, fols. 107v.-108r., RIAÑO DE LA IGLESIA. op. cit., p. 17.

87 AHPC. Protocolos notariales de Cádiz, leg. 316, fols. 2.504r.-2.506r.

88 *Ibidem*, leg. 320, fol. 842r.-843v.

de la fecha del otorgamiento<sup>89</sup>. La deuda se canceló en los términos convenidos<sup>90</sup>. Por otro lado, en consonancia con el carácter intrigante, violento y litigante de la sociedad moderna, también Borja fue objeto de agresión. El 27, como maestro librero, desistía de una querella criminal interpuesta ante el alcalde de la justicia de Sevilla contra Jacinto de Flores, escudero de Isabel Rodríguez, mujer del librero Gregorio Guerrero. Flores había sido pagado por su señora para *hacerlo matar* pero, dado que, aunque herido en el rostro, resultó *sano, libre e sin peligro*, Borja se apartó tanto de la querella contra Flores como contra Isabel Rodríguez y quienes más pudieran haber estado involucrados<sup>91</sup>. Revivía con ello para sí mismo un desgraciado suceso del pasado. En 7 de abril de 1617 se apartaba de un pleito criminal en el que se vio sumido como hermano y heredero *ab intestatato* del cerrajero Bartolomé de Borja, fallecido en el hospital hispalense del Cardenal, a causa del golpe en la cabeza que le propinó con un martillo el también cerrajero Juan de Robles. El conflicto se resolvió con el consiguiente perdón, considerando la *poca culpa* y la ausencia de *mal azer* del acusado, dado que eran *muy grandes amigos*, y con la entrega a Borja por parte del hermano de Robles de 300 reales para una limosna de 150 misas rezadas por el alma del difunto<sup>92</sup>.

Un acontecimiento familiar pone fin al año 1626 y, con ello, a las noticias sobre nuestro impresor en Cádiz. Se trata del bautizo, el 24 de diciembre, de su segundo vástagos, Francisco, con el tiempo llamado a tomar el hábito franciscano. La escueta nota del registro se expresa así: *1626. Francisco, hijo de Juan de Borja: en 24 de Diciembre de 1626, Francisco de Cárdenas, cura, bauticé a Francisco, hijo de Juan de Borja y de Inés Rodríguez. Fue su padrino el capitán Juan Bacetsiche. Advertíle de sus obligaciones*<sup>93</sup>. La información relacionada con Juan de Borja Gandía en su etapa gaditana se completa con la recabada durante su estancia en Puebla. De ésta ya otros autores han dado cumplida cuenta<sup>94</sup>.

### 2.3. EL LIBRERO O VENDEDOR DE LIBROS

Los datos que poseemos de este colectivo se reducen, fundamentalmente, a menciones nominales.

<sup>89</sup> *Ibidem*, fols. 395r.-396r.

<sup>90</sup> *Ibidem*, fol. 395r. y v.

<sup>91</sup> *Ibidem*, fol. 966v.

<sup>92</sup> HAZAÑAS Y LA RÚA, op. cit., fols. 123-124. El documento en APS, oficio 4, leg 2, fol. 430.

<sup>93</sup> Archivo de la Parroquia de Santa Cruz de Cádiz, Bautismos, lib. 5, fol. 245v.

<sup>94</sup> SALOMÓN SALAZAR, op. cit., pp. 205-242, GARONE GRAVIER, op. cit., pp. 129-157.

La relación comienza con el librero Juan Moreno que, vecino de Cádiz y a la edad de 38 años, figura como testigo en un juicio de residencia de 1526<sup>95</sup>. El 17 de octubre de 1538 se menciona a Gonzalo Fernández, librero, difunto, enterrado en la iglesia de Santiago y casado con Beatriz Hernández en el testamento de su hijo, Francisco Fernández, quien poseía en la Corredera *tienda e trato de mercancías*<sup>96</sup>. En 21 de octubre, en declaración posterior al testamento citado aparece como testigo el librero Juan Pérez Noguerol<sup>97</sup>.

En 1553 un arrendamiento de inmueble sitúa la tienda del librero Diego Hernández en la plaza de la Corredera<sup>98</sup>. Éste aparece comprando esclavos en dos registros de 1561, uno de color negro por 40 ducados y una esclava blanca por 80<sup>99</sup>.

El 6 de septiembre de 1572, como consecuencia de la visita ordenada por Felipe II a las librerías y libreros castellanos, se registra en Cádiz al librero Juan Hidalgo. Requerido por el corregidor, Hidalgo, *comerciante de escasos vuelos*, exhibió el material religioso de su tienda: unos pares de breviarios y diurnales y un pequeño lote de Horas de Nuestra Señora en latín y en romance. Y, preguntado, alega desconocer el tráfico de los nuevos textos litúrgicos<sup>100</sup>. En 21 de enero de 1584 se le cita como poseedor de casa al deslindar un inmueble para su arrendamiento al notario Sebastián Ramírez de la Rúa<sup>101</sup>.

Y, según vimos, Juan de Borja en su etapa gaditana, si bien ejerció mayoritariamente como impresor, también lo hizo a veces al unísono<sup>102</sup> o, de ordinario, en exclusiva como librero, especialmente durante los momentos finales<sup>103</sup>.

95 ROJAS VACA, María Dolores. Pleito...op. cit., p 4.

96 AHPC. Protocolos notales de Cádiz, leg. 5.464, fol. [137]v.

97 *Ibidem*, fol. 136v.

98 *Ibidem*, leg. 4.341, junio, 12.

99 *Ibidem*, leg. 291, fol. 59v., enero, 21-28.

100 GARCÍA ORO, José, PORTELA, María José. *Felipe II y los libreros: actas de las visitas a las librerías del Reino de Castilla en 1572*. Madrid, 1997, pp. 9, 52-53. El documento en AGS, CRC, 763, 15. 1572.

101 AHPC. Protocolos notales de Cádiz, leg. 4.360, fol. 34r. y v.

102 *Ibidem*, leg. 5.498, fols. 837v-839v.

103 *Ibidem*, leg. 314, fols. 101r.-104r., 116v.-118r. (mercader de libros), leg. 315, fols. 1.057r.-1.058r., leg. 320, fol. 966v., (maestro librero), leg. 320, fol. 842r.-843v. (librero).

## 2.4. USO Y COMERCIO DEL LIBRO

Tres relaciones de libros constituyen un botón de muestra de la lectura y lectores en el Cádiz de principios del siglo XVII. Se conservan en los protocolos notariales en matrices de tipología diversa: una carta de pago, un inventario *post mortem* y una comenda mercantil. Muestran algunos de los usos que se daban al libro, el personal y profesional o, de otro modo, el destinado para la venta a terceros y, en este último caso, es exponente del tráfico negocial de que era objeto.

De esta forma, el 16 de junio de 1612, el doctor Diego Arias, médico y astrólogo<sup>104</sup>, entregaba al notario Juan de Hinojosa para remitir al bachiller Francisco de Salinas, residente en Nueva España, según memoria enviada por Salinas en 1611, 13 cuerpos de libros de astrología y un manual escrito por el mismo Arias<sup>105</sup> donde insertaba un modelo para confeccionar cartas astrales. Todo fue valorado en 100 ducados que reconocía haber cobrado.

Julio Fírmico, Tolomeo, Hermes, Bethem o Muhammad ibn Jabir al-Battani, conocido por Al-bategnius, Zael, Messahallah, Umar Ibn al-Farrukhân al-Tabarî (Omar), Marco Manilio, Francisco Junctino y Juan Sacrobosco<sup>106</sup> son los autores de los títulos relacionados.

La relación de ellos nos remite a una corriente tradicional, clásicos y medievales a excepción de Junctino, en la que cobra peso significativo el componente astrológico sobre el astronómico lo cual, por otro lado, no deja de ser habitual en la época y no proscrita, en la práctica, por las autoridades eclesiásticas:

- *Julio Fírmico en ocho libros en vn cuerpo.*
- *La Quadripartita de Tolomeo en quatro libros de vn cuerpo.*
- *El Sentiloquio de Tolomeo.*

<sup>104</sup> CASTRO, Adolfo de. *Nombres antiguos de las calles y plazas de Cádiz: sus orígenes, sus cambios, sucesos notables ocurridos en ellas, idea de las antiguas costumbres locales*. Cádiz, 1857, p. 43, señala que dio nombre a la calle homónima después conocida como de la Merced. Así se menciona en cabildo de 8 de octubre de 1627 donde se situó uno de los tres repesos de harina que se abrieron en la ciudad, AHMC. Actas capitulares, lib. 13, fol. 61r.

<sup>105</sup> SMITH SOMARIBA, Guillermo. *Calles y plazas de Cádiz: apuntes acerca del origen de sus nombres y de sus variaciones*. Cádiz, 1913, p. 43, lo da por fallecido en 1621 pero Salvador Arias, su hijo, continuará con las profesiones del padre en LANUZA-NAVARRO, Tayra M. C. Astrological literature in Seventeenth Century Spain. *The Colorado Review of spanic Studies*. 2009, 7, p. 123 y ALBISSON, Mathilde. En mala estrella: los pronósticos astrológicos y repertorios de los tiempos censurados por la inquisición española (1632-1707). *Studia histórica. Historia Moderna*. 2019, 41 (2), pp. 256, 261-263 y 268.

<sup>106</sup> [Consulta: 29 de septiembre de 2024]. Reseñados en <https://warburg.libguides.com>

- *Claudio Tolomeo ynerransium estelarun sinificações.*
- *Hermetis Sentoiloquiun.*
- *Sentoiloquiun Beten.*
- *Almanssoris, astrolojii proposições ad sarrasenorun rexen.*
- *Beten de oris planetarun.*
- *Sahelis de Elecctionibus en media plana.*
- *Mesalaque de rracione sirculi ed qualiter etc.*
- *De natibilitibus secundun Omar en tres libros de vn cuerpo.*
- *Dominium planetarun yn probinssis Marco Manilio en sinco libros de vn cuerpo.*
- *Un manual en que se da el horden de lebantar figuras.*

Además le entregó otros dos cuerpos de libros, titulados *Francisco Juntino* y la *Esfera del Sacrobosco*.

Una rueda perpetua judiciaria y una carta astral del nacimiento de Francisco Salinas, cerrada y sellada con lacre, completaban el envío<sup>107</sup>.

Por otra parte, el 22 de febrero de 1615, en las casas episcopales del obispo de Cádiz, Juan de Cuenca, se formalizaba el inventario de bienes del licenciado Hernando Espada, capellán del obispo, difunto, con la intervención de los albaceas testamentarios, los licenciados Rodrigo Pérez y Francisco Carrión, presbíteros. En sus aposentos hallaron, además de ropa de cama y de vestir y de alguna taleguilla, guante y esportilla con numerario, algunos libros, todos de temática religiosa. Cuatro títulos de Santo Tomás y de Gregorio Morillo y uno de San Agustín, Diego de la Vega y del abulense Alonso Fernández de Madrigal, el Tostado, conforman la biblioteca que transcribimos a continuación:

- *Las partes de Santo Tomás en quatro cuerpos, enquadernados de tablilla.*
- *Vn libro llamado Opúsculo de Santo Tomás.*
- *Otro libro de la Quistiones disputadas.*
- *Otro libro Quaresma de Morillo.*

<sup>107</sup> AHPC. Protocolos notales de Cádiz, leg. 299, fol. 17[1]r. y v.

- *Otro libro del abulense que llaman el Tostado.*
- *Vn libro de San Agustín de la Ciudad de Dios.*
- *Otro libro Marial de Morillo.*
- *Otro libro de mano de la Materia de Graça.*
- *Otro libro Paraíso de la Gloria de los Santos.*
- *Segunda parte de Quaresma de Morillo.*
- *Otro libro adiento de Morillo.*
- *Suma de Ángeles.*
- *Otro libro de mano de la Encarnación.*
- *Otro libro de mano que trata de materia de fide.*
- *Otro libro llamado Consolatorio*<sup>108</sup>.

Todos ellos cumplen con la tradición y con las modernas prescripciones emanadas de las disposiciones trentinas de cara al adecuado nivel de instrucción del clero.

El 11 de marzo de 1622 el mercader Antonio de Alfaro e Isabel de Alfaro, su mujer, vecinos de Cádiz en la calle del Juego de la Pelota, declaraban haber recibido del capitán Juan Vicencio de Celaya, vecino de Perú, entre otras mercancías, ciertos libros de naturaleza miscelánea. Los títulos enviados son con mucho de temática laica o civil<sup>109</sup>. Por el número de ejemplares entregados las *Epístolas* o cartas de Marco Tulio Cicerón y los *Virgilios*, poemas de Publio Virgilio Marón, ocupan un lugar destacado con dos docenas de ejemplares por cada título, valorados en tres reales y medio cada uno. Le siguen ocho *Persiles*, novela de Cervantes, perteneciente al género de la denominada novela bizantina o de aventuras griegas a 4 reales y dos *Calepinos*, diccionario del agustino y humanista italiano Ambrosio Calepio, uno en cuatro lenguas y otro pequeño, tasados en 10 y 20 reales respectivamente. Un sólo ejemplar se registra del *Enquiridión* o discursos del filósofo Epicteto a 4 reales, del poema épico *Jerusalén Liberada* del italiano Torquato Tasso a 8, del *Pantaleón*, (protagonista de la *Comedia del Arte*?), a 3 o del título sin determinar del humanista Luis Vives en 2 reales. Completa la relación un

<sup>108</sup> *Ibidem*, leg. 5.491, fols. 263r.-264v.

<sup>109</sup> GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto. *Los mundos del libro. Medios de difusión de la cultura occidental en las Indias de los siglos XVI y XVII*. Sevilla, 1999, p. 171.

título de tema religioso, *el Rosario de Nuestra Señora de (Capa León?)*, valorado en 8 reales, sin localizar. Constan, transcritos literalmente, del modo que sigue:

*Dos dozenas de Epístolas de Etullio a tres reales y medio cada vna.*  
*Dos dozenas de Berjilios a tres reales y medio cada vno.*  
*Calepino en quattro lenguas en beynte reales.*  
*Calepino pequeño en diez reales.*  
*Ofresina testoriz en diez reales.*  
*Gerusalem libertada a ocho reales.*  
*El rosario de Nuestra Señora de (Capa León?), ocho reales.*  
*Enquiridion costerre contra erejes en quattro reales.*  
*Pantaleones opera en tres reales.*  
*Tres libros de escritos de cartas a tres reales.*  
*Ocho Persiles a quattro reales.*  
*Ludobico Bibas en dos reales.*

La recepción aparejaba una gestión mercantil. Los Alfaro, comendatarios, estarían obligados a vender y beneficiar las mercancías por su cuenta y riesgo en la tienda de mercería que poseían en Cádiz o, bien, fuera y a pagar al capitán, comandante, el producto de la venta, recibiendo por su trabajo el cinco por ciento de lo vendido<sup>110</sup>.

Asimismo, otros libros pero con títulos sin especificar revelan su tráfico desde Cádiz a Marbella y a las Indias. En 13 de enero de 1569, Martín de Usyfón, vecino de Santa Cruz, estante en Cádiz, reconocía haber recibido de Francisco Rodríguez, portugués avecindado en Cádiz<sup>111</sup>, entre otras mercancías un *lío de libros en que ay quattro libros, treynta e vn libros grandes e chicos y ciertos quadernos de libros por enquadernar*. Debían ser remitidos a Pedro de

<sup>110</sup> AHPC. Protocolos notariales de Cádiz, leg. 839, fol. 88r y v., al margen: en 24 d septiembre de 1623, el capitán recibe el producto de las mercancías y las que quedaron por vender.

<sup>111</sup> GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto y MAILLARD ÁLVAREZ, Natalia. *Orbe tipográfico: el mercado del libro en la Sevilla de la segunda mitad del siglo XVI*, Gijón, 2003, pp. 26, 30, 31, 63, subrayan la relevancia de Francisco Rodríguez, librero y mercader de libros sevillano, vinculado al entorno de Francisco de Aguilar. Desconocemos si se trata de la misma persona.

Ocampo, de la orden de Santiago, residente en Madrid, quien a su vez debería entregarlos a don Juan de Peralta, corregidor de la villa de Marbella<sup>112</sup>.

El 4 de julio de 1620 el licenciado Juan Bautista de Salazar, racionero de la catedral de Cádiz, *gaditano insigne de compleja personalidad, bibliófilo eminent*<sup>113</sup>, donaba al padre Simón Cota y a los demás jesuitas que iban con él a China 50 cuerpos de libros, encuadrados en pergamino, en poder de Tomás Aguirre, residente en Méjico, y, caso de estar ya vendidos, el producto de la venta<sup>114</sup>.

Por último, el 12 de septiembre de 1601 Juan Jorjini, natural de Luca, declaraba en su testamento haber embarcado papel y libros blancos para enviar a las Indias. Iban consignados a Rico Cherini y a Alejandre Federique en Nueva España, los cuales habrían de dar cuenta y razón del producto<sup>115</sup>.

### 3. EPÍLOGO

En la época que nos ocupa, la imagen de Cádiz que muestran las fuentes es la de una ciudad con escasos término y población cuyos negocios usuales *son los que vienen por la mar porque los de la tierra son muy pocos y casi ninguno e, como es notorio, al presente y de muchos años e tiempo a esta parte, esta ciudad está con poca o ninguna contratación por no acudir como no acuden ni vienen naos a esta Bahía*<sup>116</sup>. Enclave geográfico privilegiado pero mal defendido, se verá sacudido por repetidos ataques y sitios de los cuales el de consecuencias más nefastas, aparte de los producidos en 1587 y 1625, fue el que protagonizó la armada angloholandesa en 1596 y que concluyó con el saqueo e incendio de la ciudad.

Aún distaba Cádiz de ostentar la condición de *emporio del orbe* que, con el decurso de los años, estaría llamada a alcanzar. El panorama expuesto no resultaba nada propicio para que floreciera la cultura de lo escrito en cualquiera de sus manifestaciones. El censo de población de 1605, por ejemplo, realizado nueve años después del saqueo, no recoge maestro

<sup>112</sup> AHPC. Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3.002, fol. [...].

<sup>113</sup> ANTÓN SOLÉ, Pablo. Bibliotecas y bibliófilos gaditanos. *Archivo Hispalense*, 1974, 176, pp. 46-47. Al morir donaba su biblioteca a los jesuitas por los que sentía gran afición.

<sup>114</sup> AHPC. Protocolos notariales de Cádiz, leg. 3.533, fol. 100r. y v.

<sup>115</sup> *Ibidem*, leg. 2.324, fol. 315r.

<sup>116</sup> ROJAS VACA, María Dolores. Ventas privadas y renuncias de oficios notariales en Cádiz (siglos XVI-XVII). *Trocadero*. 2022, 34, p. 17.

de escuela, impresor ni librero alguno<sup>117</sup>. Sea como fuere, los datos aportados aquí, mediatisados por la selección documental que imponen la incuria del tiempo y los estragos del saco, se acomodan a las circunstancias descritas y reflejan la situación de crisis que vive la localidad. Por estas singularidades, toda posible comparación con Sevilla<sup>118</sup> e, incluso, con la cercana localidad de Jerez de la Frontera<sup>119</sup> sea cual sea el aspecto estudiado arroja un saldo negativo para la urbe gaditana.

De este modo, en lo que respecta a la enseñanza de la lectura y la escritura, el número de maestros, nimio, contrasta con la abundancia de los asentados en Sevilla y Jerez. Responde a la demanda de artesanos y mercaderes que ven en la educación de sus hijos o pupilos un medio de progreso social y, en su caso, la posibilidad de convertir al aprendiz en partícipe de los negocios familiares. Es de notar la presencia foránea y extranjera, tanto en el adulto que contrata como en el menor-discípulo que, reflejo de la población flotante radicada en la localidad, implica a algún que otro vasco, flamenco, bretón, genovés e inglés en similar proporción a la de los naturales del lugar.

Al respecto del libro, si bien aparecen las figuras básicas relacionadas con su elaboración, cuando consideramos su cantidad y calidad, la desigualdad con relación a Sevilla y Jerez se nos antoja abismal. En lo que hace al libro manuscrito, cabe señalar, como es usual en todas partes<sup>120</sup> y, por cercanía, en Jerez donde eran numerosos<sup>121</sup>, la pervivencia de algún copista todavía en 1597, momento en que la imprenta estaba ya consolidada. Igualmente, la actuación del escribano de libros se extiende más allá del ámbito estricto donde se le supone confinado realizada, además, por personas ajenas a la profesión. Es el caso, como vimos, de Diego Arias que, en 1612, elaboraba de propia mano uno de sus trabajos de astrología

<sup>117</sup> PORQUICHO MOYA, Isidoro. *Cádiz. Población y sociedad. 1597-1650*, Cádiz, 1594.

<sup>118</sup> Véanse sobre el comercio de libros con América RUEDA RAMÍREZ, Pedro J. *Negocio e intercambio cultural: el comercio de libros con América en la carrera de Indias (siglo XVII)*, Sevilla, 2005; GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto. *Los mundos del libro. Medios de difusión de la cultura occidental en las Indias de los siglos XVI y XVII*, Sevilla, 1999 y GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto y MAILLARD ÁLVAREZ, Natalia. op. cit. Sobre lectores para Sevilla ÁLVAREZ MÁRQUEZ, María del Carmen. *La impresión y el comercio de libros en la Sevilla del Quinientos*, Sevilla, 2007 y MAILLARD ÁLVAREZ, Natalia. *Lectores y libros en la ciudad de Sevilla (1550-1600)*, Barcelona, 2011.

<sup>119</sup> MORENO ARANA, Juan Antonio. *La Educación en Jerez de la Frontera en el siglo XVIII*, Jerez de la Frontera, 2012 y *Un episodio cultural de Jerez en el siglo XVI. Los libros del bachiller Diego de Aguilochó*, Jerez de la Frontera, 2019.

<sup>120</sup> BOUZA, Fernando. *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*. Madrid: Marcial Pons, 2001.

<sup>121</sup> MORENO ARANA, Juan Antonio. op. cit., pp. 16-17.

para remitirlo, junto a otros libros impresos, a Nueva España<sup>122</sup>. Lo interesante y curioso del tema es que, según consta en escritura anterior, cancelada, de 16 de enero, el envío se demoró hasta junio porque Arias no lo tenía concluido<sup>123</sup>.

En cuanto al libro impreso, con independencia de los impresores que, procedente de otras ciudades, acuden a Cádiz para resolver encargos concretos, hasta 1617 no se documenta la presencia de un impresor estable<sup>124</sup>, mientras Sevilla y Jerez ofrecen ejemplos más abundantes y tempranos. Sevilla contaba con 11 impresores ya en la segunda mitad del XV<sup>125</sup>, cifra que ascendía a 34 a mediados del Seiscientos<sup>126</sup> y Jerez con 2 a mediados del siglo XVI, si bien podrían ser impresores ambulantes<sup>127</sup> al modo de los que pulularon por Cádiz en la misma época. Como es costumbre, en un local arrendado o *tienda*, situado en la plaza de la Corredera, centro neurálgico de la urbe gaditana, Borja desempeña su profesión auxiliado por aprendices y oficiales, procedentes de Santo Domingo de la Calzada, Madridejos, Játiva, Lepe y Granada, al tiempo que ejerce sobre ellos el magisterio del oficio. Una vez emigrado a Puebla, en una tienda sita en los Portales de la Catedral seguirá dedicado al negocio del libro como librero, preferentemente, e impresor ayudado por su hijo mayor Juan y su esposa Inés, constituyendo así la primera familia de libreros-impresores poblanos<sup>128</sup>.

Las bibliotecas localizadas corresponden a un clérigo, un médico y astrónomo-astrólogo, así como a un perulero. Clérigo y astrónomo generan una biblioteca con temática vinculada a sus

<sup>122</sup> Para entender la importancia de la presencia de manuscritos y copistas cuando la imprenta estaba ya consolidada, BOUZA, Fernando. op. cit.

<sup>123</sup> AHPC. Protocolos notales de Cádiz, leg. 299, fol. 19r. y v.

<sup>124</sup> PEÑALVER GÓMEZ, Eduardo. *La imprenta en Sevilla en el siglo XVII (1601-1700)*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2019 (tesis doctoral), <https://idus.us.es/handle/11441/89775> [consulta: 29/09/2024], pp. 428, 658, señala que son cuatro los impresores que en la época, procedentes de Sevilla, trabajan en Cádiz, si bien de forma no estable: Rodrigo Cabrera, Clemente Hidalgo y Fernando Rey, éste fundamentalmente en Jerez.

<sup>125</sup> RUEDA RAMÍREZ, Pedro J. *Negocio...* op. cit., pp. 97-100.

<sup>126</sup> MAILLARD ÁLVAREZ, Natalia y RUEDA RAMÍREZ, Pedro J. Sevilla en el mercado tipográfico (siglos XV-XVIII): de papeles y relaciones. En ESPEJO-CALA, Carmen, PEÑALVER GÓMEZ, Eduardo, RODRÍGUEZ BRITO, María Dolores coords. *Relaciones de sucesos en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla: exposición organizada por la Biblioteca de la Universidad de Sevilla*. 2008, p. 11.

<sup>127</sup> CLAVIJO PROVENCIO, Ramón, et al. *Historia general del libro y la cultura en Jerez de la Frontera*. Jerez de la Frontera, pp. 226-227 y RODRÍGUEZ MOÑINO, Antonio. La imprenta xerezana en los siglos XVI y XVII (1564-1699), Madrid, 1942, p. 11.

<sup>128</sup> GARONE GRAVIER, Marina. *Historia de la imprenta y la tipografía colonial en Puebla de los Ángeles (1642-1821)*. Primera parte. Méjico, 2018, p. 129-137. SALOMÓN SALAZAR, Mercedes Isabel. Los Borja: una dinastía de libreros e impresores en la Puebla de los Ángeles del siglo XVII. Un primer acercamiento. En GARONE GRAVIER, Marina ed. *Miradas a la cultura del libro en Puebla: bibliotecas, tipógrafos, grabadores, libreros y ediciones en la época colonial*. Méjico, 2012, pp. 205-242.

respectivos oficios como herramientas de trabajo, religiosa en el primero y, preferentemente, laica en el otro. El perulero, según se mire también, pero compone una biblioteca orientada hacia los gustos de la sociedad gaditana *o defuera* para facilitar la venta con predominio absoluto de los libros de temática laica, poesía, oratoria, novela, teatro y, excepcionalmente, añade un libro religioso sobre el rezo del Rosario, de gran difusión desde la segunda mitad del siglo XVI<sup>129</sup>. Siguiendo con las diferencias, Cádiz adolece de la diversidad que poseen las bibliotecas de Jerez donde al estatus de los referidos gaditanos se suman los del noble, el escribano, un atahonero, un boticario y un albañil. Así, por su carácter inédito, aportamos el caso, datado el 12 de marzo de 1560, del boticario Alonso Gutiérrez y su mujer quienes pagan parte de la dote prometida por el casamiento de la hija al también boticario Francisco Ramírez, su yerno, previa estimación, con la mitad de la botica propiedad del suegro. En la relación pormenorizada de los enseres de la botica se incluyen un *misal de comento* estimado en 2 ducados, un *manipulus medicinarum* en real y medio, un *modus faciendi* con su adición por 255 maravedíes, un *bocabulario* nuevo por 612, un Plinio *De naturali historia* por 272, un Mateo *Silvatico Yluminare mai 9* por 272, un (*manículo?*) *proposito* por 85, un Juan de Vigo en latín por 4 reales, un *Libro de censuras* por 187 maravedíes, Antonio Musa *De simples y jarabes y píldoras* por 255, un servidor y un *Saladino* en romance por 85 y *El cielo de la botica* por 15 reales. Como complemento no falta un *banquillo donde están los libros* a modo de estantería<sup>130</sup>.

Por su parte, el inventario *post mortem* del albañil Hernán Álvarez, fechado en 1 de febrero de 1562, muestra una biblioteca formada por unas *Horas romanas* y un *Enquiridion* de Frey Alonso de Venero por 3 reales y medio, un *Espejo de conciencia* por 3, un Marco Aurelio por 2, *Las medidas del romano*, único ejemplar relacionado con su profesión, por 1 y *Las coplas de don Jorge* y un repertorio por 10 maravedíes<sup>131</sup>.

A efectos de volumen, igualmente, las diferencias son notorias. Si confrontamos la relación de libros del clérigo gaditano Hernando de Espada (siglo XVII) con la del jerezano Diego de Aguiloch (siglo XVI)<sup>132</sup>, a los 14 libros consignados por el gaditano se oponen los 108 del jerezano, cifra que le sitúa en posición medio-alta de los de su oficio en rela-

<sup>129</sup> ROMERO MENSAQUE, Carlos José. El Rosario y sus cofradías en Andalucía. una aproximación histórica. *Hispania Sacra*, 2010, LXII (126), pp. 621-659.

<sup>130</sup> AHPJE. leg. 415, fols 159r.-169r, en especial, 165v.-166r.

<sup>131</sup> *Ibidem*, leg. 437bis, fols 324r.-330r.

<sup>132</sup> MORENO ARANA, Juan Antonio. *Un episodio...* op. cit., pp. 66-71, CLAVIJO PROVENCIO, Ramón, et al. op. cit.

ción a Sevilla<sup>133</sup>. Pero no es sólo cuestión numérica. Si los libros de Espada responden a una sola temática, la religiosa, los de Aguiloch, sin obviar ésta, giran sobre temas muy diversos, teología, sagradas escrituras, moral, medicina, literatura didáctica y emblemática, historia, filología, libros enciclopédicos y antologías, filosofía moral y natural, lógica, poesía, leyes y ordenanzas, tratadística varia, matemáticas y metafísica<sup>134</sup>. Diversidad y volumen pues en la línea que destacados clérigos sevillanos y granadinos<sup>135</sup>.

De los vendedores de libros o libreros, constatamos, para el siglo XVI, la presencia escasa de individuos especializados en el oficio, pero también, y para el XVII, de otros que desempeñan, además, oficios conectados en general con el mundo de los libros. Es el caso de Juan de Borja que ejerce las profesiones de impresor y de librero, unas veces a la vez y otras por separado. Asimismo, la actividad de librero la desarrollan mercaderes sin relación alguna con el entorno del libro pues éste, a efectos del tráfico, se concibe como una mercancía más<sup>136</sup> y no precisamente de las más valoradas. De hecho, en la entrega que realiza el perulero a los merceros gaditanos, aunque agrupados, los libros se relacionan junto a mercaderías tan variopintas como, por ejemplo, una red para coger pájaros de seda, un tablero para jugar a las damas, dos pirámides de jaspe o tres pares de ligas para muchachos, apreciados en 100, 12, 20 y 4 reales (el par) respectivamente con precio estimado, por tanto, sensiblemente superior al de los libros.

Por otra parte, el comercio local de libros, cuando menos en el siglo XVII, está representado por el matrimonio Alfaro que desarrolla su actividad de forma pública y estable en una tienda-mercería, ubicada en la calle del Juego de Pelota, donde asimismo vive y donde tienen cabida y se venden los más diversos géneros, especialmente textiles y manufacturas derivadas. Con el mercader peruano que les abastece se comprometen a su venta por tiempo indeterminado a voluntad de éste y por el precio especificado. Año y medio después de firmar el acuerdo, el capitán recibía el importe de las mercaderías vendidas así como el género que quedó por vender<sup>137</sup>.

<sup>133</sup> MAILLARD ÁLVAREZ, Natalia. *Lectores...* op. cit., pp. 40, 66.

<sup>134</sup> MORENO ARANA. *Un episodio...* op. cit., pp. 85-105.

<sup>135</sup> MAILLARD ÁLVAREZ, Natalia. *Lectores...* op. cit., pp. 427-428.

<sup>136</sup> GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto, MAILLARD ÁLVAREZ, Natalia. *Orbe...* op. cit., p. 50. RUEDA RAMÍREZ, Pedro J. *Negocio...* op. cit., pp. 115-116.

<sup>137</sup> AHPC. Protocolos notales de Cádiz, leg. 839, fol. 88r. y v., en nota marginal.

Una muestra del comercio nacional viene de manos del portugués, avecindado en Cádiz, Francisco Rodríguez, quizá el famoso librero sevillano, quien en 1569, en las casas de su morada, entregaba a un vecino de Santa Cruz, estante en Cádiz, libros con títulos sin especificar más, como es usual, ropa, telas y aderezos de casa para darlos en Madrid a Pedro de Ocampo, quien a su vez debería entregarlos a Juan de Peralta, corregidor de la villa de Marbella<sup>138</sup>.

En relación al comercio marítimo, sabemos que Cádiz, con una experiencia cimentada en el final del Medievo, mantenía relaciones comerciales con los puertos peninsulares, europeos, del norte de África e islas Canarias y llegado el momento, tanto los comerciantes naturales como extranjeros radicados en la localidad se incorporarán a la Carrera de las Indias. Sin embargo, al menos para la segunda mitad del siglo XVI, los fletamientos marítimos gaditanos y otros contratos de similar naturaleza no mencionan libro alguno entre la carga que transportan<sup>139</sup>. Las razones exactas las desconocemos pero, por cuanto comercio de libros aun cuando fuera escaso había, los motivos podrían estar ligados tanto a lo infrecuente del género frente a otras mercancías mayoritarias como a que éste quedara solapado bajo el rótulo de mercancías indeterminadas o que se canalizara, directamente, en el caso del tráfico a Indias, a través de Sevilla donde, asimismo, se constatan omisiones<sup>140</sup>.

Sea como fuere, este comercio marítimo librario desde Cádiz tiene un destino en exclusiva, las Indias a través de Sevilla<sup>141</sup>, y lo realizan particulares e instituciones religiosas<sup>142</sup> mediante intermediarios. De éstas, un agustino, lector de teología en Sevilla y conventual en Cádiz, con el beneplácito del provincial de la orden, embarcaba un lote de ejemplares sustancioso sobre la vida de San Lorenzo con un claro propósito evangelizador. Dos factores, vecinos de Cádiz, embarcados en la flota, serían los encargados de custodiar y vender el cargamento en Nueva España. De otro lado, Salazar, racionero de la Catedral, donaba al padre jesuita Simón de Cota y los religiosos de la orden que le acompañaban en su viaje a China un lote de libros con encuadernación en pergamino que tenía en Méjico para su venta Tomás Aguirre, allí residente. En efecto, en 18 de septiembre de 1619, el procurador de

138 *Ibidem*, leg. 3.002, fol. [...].

139 ROJAS VACA, María Dolores. *El Documento Marítimo-Mercantil en Cádiz (1550-1600). Diplomática notarial*. Cádiz, 1996.

140 RUEDA RAMÍREZ, Pedro J. *Negocio* ..., op. cit., p. 22.

141 GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto. *Los mundos...* op. cit., y GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto, MAILLARD ÁLVAREZ, Natalia. *Orbe...* op. cit.

142 RUEDA RAMÍREZ, Pedro J. *Negocio*... op. cit., pp. 117-190.

los jesuitas solicitaba licencia al Consejo de Indias para que Cota y veinte clérigos pudieran embarcar a Nueva España, paso previo para alcanzar Las Filipinas<sup>143</sup>.

Otro ejemplo de particulares intervenientes en este comercio es el del luqués Jorjini quien, en su testamento de 1601, declaraba haber embarcado para Indias, en la flota del general Juan Gutiérrez de Garibay, un cargamento de papel y libros blancos conforme al conocimiento de embarque que guardaba como prueba en una caja suya en casa de Juan María Boscela. Consignado a Rico Cherini y a Alejandre Federique en Nueva España, ordenaba que éstos dieran cuenta del producto al tiempo que mandaba pagar a César Varinchini y Atanasio de Averoni, vecinos en Sevilla, los 12 ducados de derechos de aduana que habían abonado. En fin, el último caso a reseñar es el de Diego Arias quien, previa orden y concierto, en 1612, entregaba los libros acordados para remitirlos a Nueva España, recibiendo su precio. Es de notar la labor de intermediación que, en este concierto, lleva a cabo Juan de Hinojosa, escribano del número gaditano, algo que no ha de extrañar habida cuenta de la participación de este colectivo en actividades mercantiles ajenas a su oficio, desde Cádiz o desde las Indias a donde, por su precaria situación, algunos se ven abocados a emigrar. Así, el notario Juan de Espinosa de los Monteros quien, en 1618 en su segundo viaje a Tierra Firme durante el cual fallece, mandaba por testamento pagar las deudas contraídas con numerosos vecinos de la ciudad, a los cuales servía en calidad de comisionista o comendatario<sup>144</sup>. Por ejemplo, había recibido de Catalina de Meneses, mujer de Alonso de Meneses, para la venta 12 fardos de papel con 24 balones de papel *menos bueno que el de Génova* y mandaba a los albaceas que de todo el producto se le hiciera razón<sup>145</sup>.

En suma, desde la perspectiva del libro y su entorno, la información aportada refleja la imagen de la sociedad gaditana de la época a cuyo pasado nos hemos tratado de acercar ampliando las escasas noticias recogidas hasta el momento.

#### 4. BIBLIOGRAFÍA

ALBISSON, Mathilde. En mala estrella: los pronósticos astrológicos y repertorios de los tiempos censurados por la inquisición española (1632-1707). *Studia histórica. Historia Moderna*. 2019, 41 (2), pp. 249-274.

<sup>143</sup> AGI, Archivo General de Indias (en adelante AGI). Filipinas, 80, N. 29.

<sup>144</sup> ROJAS VACA. Ventas privadas...op. cit., p. 24.

<sup>145</sup> AGI, Contratación, 519, N.2, fol. 6r.

ÁLVAREZ CASTILLO, María Angustias. Los escritores de libros de coro de la Catedral de Granada (S. XVI). *Cuadernos de Estudios Medievales y Ciencias y Técnicas Historiográficas*. 1995, 20, pp. 29-39.

ÁLVAREZ MÁRQUEZ, María del Carmen. La enseñanza de las primeras letras y el aprendizaje de las artes del libro en el siglo XVI en Sevilla. *HID*. 1995, 22, pp. 39-85.

ÁLVAREZ MÁRQUEZ, María del Carmen. *La impresión y el comercio de libros en la Sevilla del Quienlento*. Sevilla, 2007.

ANTÓN SOLÉ, Pablo. Bibliotecas y bibliófilos gaditanos. *Archivo Hispalense*, 1974, 176, pp. 41-58.

AZCÁRATE RISTORI, Isabel. *Los jesuitas en la política educativa del ayuntamiento de Cádiz (1564-1767)*. Granada, 1996.

BERGER, Philippe. *Libro y lectura en la Valencia del renacimiento*. Valencia, 1987.

BOUZA, Fernando. *Corre manuscrito. Una historia cultural del Siglo de Oro*. Madrid: Marcial Pons, 2001.

BUSTOS RODRÍGUEZ, Manuel. *Historia de Cádiz. Los siglos decisivos*. Vol. II. Madrid: Sílex, 1991-1993.

CASTRO DÍAZ, Beatriz. «Maestros de avezar mozos a leer y escribir»: Aproximación a la enseñanza de primeras letras en Santiago de Compostela en el siglo XVI. En SERRANO MARTÍN, Eliseo ed. *De la tierra al cielo. Líneas recientes de investigación en Historia Moderna*. Zaragoza, 2013, pp. 631-647.

CASTRO, Adolfo de. *Nombres antiguos de las calles y plazas de Cádiz: sus orígenes, sus cambios, sucesos notables ocurridos en ellas, idea de las antiguas costumbres locales*. Cádiz, 1857.

CARMONA DE LOS SANTOS, María, PARERA FERNÁNDEZ-PACHECO, María Esperanza. *Índices de los protocolos notariales del Archivo Histórico Provincial de Cádiz*. Cádiz, 1977.

CHEVALIER, Máxime. *Lectura y lectores en la España del siglo XVI y XVII*. Madrid, 1976.

GARCÍA ORO, José, PORTELA, María José. *Felipe II y los libreros: actas de las visitas a las librerías del Reino de Castilla en 1572*. Madrid, 1997.

GARONE GRAVIER, Marina. *Historia de la imprenta y la tipografía colonial en Puebla de los Ángeles (1642-1821)*. Primera parte, Méjico, 2018.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto. *Los mundos del libro. Medios de difusión de la cultura occidental en las Indias de los siglos XVI y XVII*. Sevilla, 1999.

GONZÁLEZ SÁNCHEZ, Carlos Alberto, MAILLARD ÁLVAREZ, Natalia. *Orbe tipográfico: el mercado del libro en la Sevilla de la segunda mitad del siglo XVI*, Gijón, 2003.

HAZAÑAS Y LA RÚA, Joaquín (1862-1935). *La imprenta en Sevilla: noticias inéditas de sus impresores desde la introducción del arte tipográfico en esta ciudad hasta el siglo XIX*. 1966, Tomo V. Caja 4.

HERRERO JIMÉNEZ, Mauricio, DIÉGUEZ ORIHUELA, Gloria. *Primeras letras. Aprender a leer y escribir en Valladolid en el siglo XVI*. Valladolid, 2008.

HOROZCO, Agustín de. *Historia de Cádiz*. En MORGADO GARCÍA, Arturo Jesús ed. lit., Cádiz, 2017.

HOROZCO, Agustín de. *Historia de la ciudad de Cádiz*. Cádiz, 1845.

LANUZA-NAVARRO, Tayra M. C. Astrological literature in Seventeenth Century Spain. *The Colorado Review of spanic Studies*. 2009, 7, pp. 119-136.

MAILLARD ÁLVAREZ, Natalia, RUEDA RAMÍREZ, Pedro J. Sevilla en el mercado tipográfico (siglos XV-XVIII): de papeles y relaciones. En ESPEJO-CALA, Carmen, PEÑALVER GÓMEZ, Eduardo y RODRÍGUEZ BRITO, María Dolores coords. *Relaciones de sucesos en la Biblioteca de la Universidad de Sevilla: exposición organizada por la Biblioteca de la Universidad de Sevilla*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 2008, p. 11.

MAILLARD ÁLVAREZ, Natalia. *Lectores y libros en la ciudad de Sevilla (1550-1600)*. Barcelona: Rubeo, 2011.

MEDINA, José Toribio. *La imprenta en la Puebla de los Angeles*. Méjico, 1990.

MESTRE NAVAS, Pablo Alberto, ÁLVAREZ MÁRQUEZ, María del Carmen. "Modus faciendo librum". Escritores, compiladores, traductores y autores del libro manuscrito en la Baja Edad Media e inicios de la Edad Moderna. *Revista de história da sociedade e da cultura*. 2020, 20, pp. 327-346.

MORENO ARANA, Juan Antonio. *La Educación en Jerez de la Frontera en el siglo XVIII*. Jerez de la Frontera, 2012.

MORENO ARANA, Juan Antonio. *Un episodio cultural de Jerez en el siglo XVI. Los libros del bachiller Diego de Aguiloch*. Jerez de la Frontera, 2019.

OBRA SIERRA, Juan María de la. El trabajo y la enseñanza de niños y jóvenes. En OSTOS SALCEDO, Pilar coord. *Práctica notarial en Andalucía: siglos (XIII-XVII)*. Sevilla, 2014, pp. 251-273.

ROMERO MENSAQUE, Carlos José. El Rosario y sus cofradías en Andalucía. Una aproximación histórica. *Hispania Sacra*. 2010, LXII (126), pp. 621-659.

RUEDA RAMÍREZ, Pedro J. *Negocio e intercambio cultural: el comercio de libros con América en la carrera de Indias (siglo XVII)*. Sevilla, 2005.

PEÑALVER GÓMEZ, Eduardo. *La imprenta en Sevilla en el siglo XVII (1601-1700)*. Sevilla, Universidad, Facultad de Filología, Departamento de Literatura Española e Hispanoamericana, 2019 (tesis doctoral), <https://idus.us.es/handle/11441/89775> [consulta: 29/09/2024].

PÉREZ GONZÁLEZ, Silvia María, ARBOLEDA GOLDARACENA, Juan Carlos. El acceso a la cultura y la formación intelectual en Andalucía durante la Baja Edad Media. *Studia Historica. Historia Medieval*. 2018, 36 (2), pp. 61-81.

PÉREZ MULET, Fernando. Breve apunte sobre Bartolomé de Rojas en Cádiz. *Anales de la Real Academia de Bellas Artes de Cádiz*. 2022, 15, pp. 31-36.

RIAÑO DE LA IGLESIA, Pedro. *Los impresores. Reseña histórica de la imprenta en Cádiz*. Madrid, 1916.

ROJAS VACA, María Dolores. Los escribanos públicos del número en Cádiz según el pleito de la ciudad contra Diego González (1514-1515). *HID*. 2018, 45, pp. 301-351.

ROJAS VACA, María Dolores. *Notariado público en Cádiz (siglos XVI-XVII): arrendamientos y renuncias de oficios*. Cádiz, 2018.

ROJAS VACA, María Dolores. Pleito por una escribanía pública del número en Cádiz (1526): Cristóbal Díaz contra Diego Ramírez de la Rúa. *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*. 2019, 31, pp. 1-48.

ROJAS VACA, María Dolores. Notariado público de Jerez de la Frontera en el Quinientos. *HID*. 2022, 49, pp. 373-433.

ROJAS VACA, María Dolores. Ventas privadas y renuncias de oficios notariales en Cádiz (siglos XVI-XVII). *Trocadero: Revista de historia moderna y contemporánea*. 2022, 34, pp. 6-30.

RUEDA RAMÍREZ, Pedro J. *Negocio e intercambio cultural: el comercio de libros con América en la carrera de Indias (siglo XVII)*, Sevilla, 2005.

SALOMÓN SALAZAR, Mercedes Isabel. Los Borja: una dinastía de libreros e impresores en la Puebla de los Ángeles del siglo XVII. Un primer acercamiento. En GARONE GRAVIER, Marina ed. *Miradas a la cultura del libro en Puebla: bibliotecas, tipógrafos, grabadores, libreros y ediciones en la época colonial*. Méjico, 2012, pp. 205-242.

SANCHO DE SOPRANIS, Hipólito. *Establecimientos docentes en Jerez de la Frontera en la primera mitad del siglo XVI*. 1959.

SANTOLARIA SIERRA, Félix. Los colegios de doctrinos o de niños de la doctrina cristiana. Nuevos datos y fuentes documentales para su estudio. *Hispania*. 1996, 192 (56), pp. 267-290.